SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

AFIANZA
RECIBIDO
JUN. 4 2002
MEXICO, D.F.

México, D.F., 31 de mayo de 2002

OFICIO CIRCULAR F- 04/02

ASUNTO: **Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas.**

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Tercera de las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de marzo de 2002 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002, esta Comisión da a conocer mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, que deben utilizar para determinar el Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas ($R2$), integrante del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, a partir del segundo trimestre de 2002 y hasta el primer trimestre de 2003.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
El Presidente

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

Anexo

ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTIAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$ DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

COMPAÑÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. de Garantías	0.6773
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.3533
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7390
Fianzas Atlas, S.A.	0.3859
Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación)	0.0001
Afianzadora Sofimex, S.A.	0.3718
Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5035
Afianzadora Mexicana, S.A. (En liquidación)	0.0001
Fianzas Monterrey, S.A.	0.4699
Americana de Fianzas, S.A. (En liquidación)	0.0001
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa	0.4999
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.4246
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.4463
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación)	0.0001
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.2950
Fianzas Comercial América, S.A.	0.4674
Fianzas Banpaís, S.A., Gpo. Fin. Asemex Banpaís (En liquidación)	0.0001
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.4019
Hartford Fianzas, S.A. de C.V.	0.7267